

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente 1:
Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA
Programa Barrio 31
INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IEAS)

| | |
|--|---|
| Denominación del Sub-Proyecto: | Vivienda YPF- Primera Etapa |
| Clasificación del Sub-proyecto | Alto |
| Completó el Informe (organismo, nombre y firma): | Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISyU) Lic. Ramiro De Marco |
| Fecha del Informe: | 01/11/2017 |

Estudios ambientales y sociales elaborados

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

En el marco de la operación de préstamo del BM, se elaboró el MGAS cuyo objetivo fue el de definir el proceso y los procedimientos para manejar los riesgos y eventuales impactos que generen las intervenciones específicas a lo largo de todo el ciclo de proyecto (diseño-evaluación, construcción, operación y mantenimiento). El marco es un instrumento de referencia que apunta a tres objetivos: (i) asegurar la sostenibilidad socioambiental de las obras; (ii) cumplir con la legislación aplicable; e (iii) integrar las Políticas Operacionales de Salvaguarda del BM.

Dentro de las herramientas definidas en el MGAS, se estableció una metodología de clasificación de los riesgos de los subproyectos, mediante la cual se identifiquen las herramientas de evaluación y seguimiento adecuados considerando el entorno y tipo de proyectos. En este sentido, se completó del Formulario de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS) para este proyecto, dando como resultado la necesidad de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental y Social Completo (EIASC).

Estudio Impacto Ambiental del Plan Integral Retiro – Puerto (PIRP)

A su vez, en el marco de la Ley N° 123 “Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental”, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 17 de abril del 2017 se presentó a la Agencia de Protección Ambiental (APrA) el Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) del Proyecto Integral Retiro-Puerto (PIRP), el cual abarca los aspectos más significativos en la interacción entre el PIRP y el ambiente donde se desarrolla. El proyecto en estudio forma parte del PIRP, acompañando al resto de las intervenciones. El estudio tiene como finalidad establecer un nivel de análisis estratégico y macro de las intervenciones del Plan Integral, con el objetivo de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) del PIRP. El EsiA identificó medidas de mitigación, consideradas necesarias y una propuesta de Plan de Gestión y Ambiental y Social (PGAS), para las etapas pre-constructiva, constructiva y de operación a nivel estratégico.

Estudio de Impacto Ambiental y Social Completo (EIASC)

En el marco del cumplimiento del MGAS, se desarrolló, un EIASC para abordar las cuestiones específicas del proyecto, que comprenden la construcción de viviendas multifamiliares, para la relocalización de las viviendas precarias ubicadas debajo de la actual traza de la autopista Presidente Arturo Illia.

Proceso de consulta pública y participación desarrollado

MGAS

El MGAS fue sometido a Consulta Pública el 10 de noviembre de 2016 en el Barrio 31, dando a conocer el instrumento que define y organiza la gestión socio-ambiental durante todo el ciclo de desarrollo de las intervenciones previstas (desde su diseño y evaluación, construcción, hasta su operación y mantenimiento) con el objetivo de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de los subproyectos financiados por el BM, aplicando la normativa local y las Políticas de Salvaguarda pertinentes. El Anexo 15 MGAS refleja dicha instancia.

PIRP

La audiencia pública del PIRP es una instancia requerida por la APRA, debido a la magnitud del proyecto. Fue convocada y organizada por la APRA, como condición previa para el otorgamiento del CAA del Plan Integral, el día 28 de noviembre del 2017 en el Centro Cultural General San Martín, Sala "D", ubicado en la calle Sarmiento N° 1551 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al momento de la elaboración del presente estudio la APRA se encuentra en proceso de emitir el CAA, sin requerimientos adicionales.

Socialización Proyecto – PGAS EISAC

El proyecto de Vivienda YPF- Etapa 1, incluirá un proceso de socialización y de instancias de consulta pública con los interesados sobre el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se desprende del EIASC, instrumento de identificación de impactos y medidas de atenuación correspondientes.

Plan de gestión ambiental y social

PGAS – EsIA PIRP: El proyecto forma parte del PIRP, por lo tanto, al estar incluido en el Plan Integral se definió como producto del estudio, un PGAS a nivel estratégico y macro de las acciones del PIRP, que incluyen los aspectos vinculados a infraestructura.

PGAS – Pliego Licitatorio Proyecto: Acorde a los requisitos establecidos en el MGAS (*Anexo 11- Contenidos mínimos y requisitos de un Plan de Gestión Ambiental*), se elaboró el PGAS específico para el proyecto y que fuera incluido en el pliego licitatorio. El mismo fue compartido al BM para su revisión y comentarios.

PGAS – EIASC específico proyecto: El EIASC tuvo como producto la definición de un PGAS específico del proyecto para todo el ciclo del proyecto.

PGASc – Contratista (Etapa Constructiva): El contratista encargado de la etapa constructiva del proyecto elaborará junto con el proyecto ejecutivo la última versión del PGASc, al cual será analizada por el BM para la obtención de la No Objeción.

Plan de Reasentamiento Involuntario (de aplicar)

El Marco de Reasentamiento, se basa en la legislación de la CABA y en la legislación nacional argentina, en los tratados aplicables de carácter internacional ratificados por la República Argentina, y en las PO-4.12 del Banco Mundial² y PO-710 del BID.

Se implementará, cuando no exista posibilidad de impedir el desplazamiento involuntario, y se aplicará tanto para personas como para actividades económicas, de manera transitoria o permanente.

El Plan de Reasentamiento, se presentará al Banco Mundial, en febrero del 2018.

Sin embargo, con el objetivo, de mejorar las condiciones de vida de la población reasentada y que el reasentamiento sea una oportunidad de desarrollo de la población involucrada, se están desarrollando talleres de diagnóstico, divididos en distintos grupos por manzanas, para conocer la sustentabilidad del hogar y su situación laboral

Cumplimiento con requerimientos legales ambientales (y sociales, de aplicar)

Como se comentó, en el marco de la Ley N° 123 se presentó a la APRA el 17 de abril de 2017 el Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) del Proyecto Integral Retiro-Puerto (PIRP), ya que dicho Plan fue categorizado como un proyecto con “relevante efecto”. El EsiA incorpora al presente proyecto como parte de las intervenciones previstas en el Barrio 31, y se encuentra al momento en las etapas finales de otorgamiento del CAA.

Adicionalmente, se realizó la consulta formal a la APRA sobre la categorización del proyecto de las obras de “Construcción Vivienda YPF- Etapa 1”, a fin de determinar la necesidad de realizar un EsiA específico para este proyecto (en forma adicional al EsiA PIRP. En este sentido, la autoridad observó que los trabajos en cuestión no se encontrarían contemplados como una obra relevante de infraestructura que presume el Art. 13 de la Ley N° 123 como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto. Por lo tanto, no ameritaría someter las obras al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no resultaría viable otorgar un Certificado de Aptitud Ambiental a una obra tan específica. Los aspectos ambientales y sociales se encuentran cubiertos en el EsiA del PIRP.

Conclusiones y recomendaciones

Considerando los requisitos del MGAS y el marco normativo del GCBA, se han identificado las herramientas de análisis y seguimiento de los aspectos ambientales y sociales respecto del proyecto de Vivienda YPF-Etapa 1.

El proyecto fue evaluado desde una mirada integradora y estratégica a través del EsiA del PIRP, el cual fue presentado del APRA y se encuentra al momento de la elaboración del presente documento próximo a la obtención del CAA, sin requerimientos adicionales por cumplir por parte de la Secretaría. La audiencia pública se realizó el 28 de noviembre de 2017, paso previo a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) del PIRP, y por consiguientes de este proyecto.

Adicionalmente, y acorde a lo definido por las políticas operaciones del BM en el MGAS, se requirió la realización de un EIASC específico para evaluar con mayor detalle el presente proyecto, con el objetivo de definir especificaciones técnicas del PGAS del ciclo del proyecto. Vale recordar que se envió la solicitud de categorización del proyecto a la APRA, quien definió que no era necesario realizar un EsiA específico, siendo su evaluación incluida dentro del PIRP.

Finalmente, en base al PGAS elaborado a instancias del pliego licitatorio y del PGAS de la EIASC, el contratista elaborará un PGASc que permitirá definir aún más las acciones para asegurar una correcta implementación de los programas identificados en los procesos de evaluaciones anteriores. Este documento deberá contar con la No Objeción del Banco Mundial.